

7 de agosto, 1996

**ACTA No. 1221-96**

PRESENTES: Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside  
Licda. Adelita Sibaja  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Rafael Angel Rodríguez  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Sr. Marvin Hernández

AUSENTE: Dr. Celedonio Ramírez, se excusa.

INVITADO: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno  
Ing. Vigny Alvarado Castillo

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

\* \* \*

El Dr. Celedonio Ramírez inicia la sesión. No obstante, el Lic. Eugenio Rodríguez continúa presidiendo, por cuanto el Sr. Rector debe asistir a una reunión.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

LICDA. ADELITA SIBAJA: Solicito que se incluya un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre un tema que vimos hoy en la mañana, en relación con la modificación al Artículo 7 del Reglamento de Becas a Estudiantes.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay una corrección que debe hacerse a un acuerdo de la sesión 1215-96, del 3 de julio de 1996, sobre el monto que se había acordado pagarle al Sr. Norberto Peña.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Tengo un punto que quisiera agregar a la agenda, sobre un pronunciamiento que sacó el Congreso Estudiantil.

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda, con las modificación propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES DEL RECTOR
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  - 1. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, remitido por el Sr. Alfredo González Chaves, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF. CU-267-96
  - 2. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la reforma del Art. 123 del Estatuto de Personal. REF. CU-265-96
  - 3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley que declara Monumento Nacional la antigua casa de habitación del Ex Presidente Dr. Jesús Jiménez. REF. CU-266-96

4. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre el informe presentado por el Despacho Lara Eduarte, referente al resultado de la auditoría externa contratada por la Universidad. REF. CU-257-96

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre inclusión del Artículo 16 bis del Estatuto de Personal. CU.CDL-96-055
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la modificación al Artículo 9 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial. CU.CDL-96-056
3. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre el envío de actas del Consejo Universitario y ampliación del tiempo laboral autorizado para trabajo sindical. CU.CDL-96-058

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Reglamento de Licencia Sabática. CU.CDA-96-035
2. Informe de evaluación practicada al Programa de Formación para la Educación Infantil. CU.CDA-96-042
3. Nota del Ing. Elmer Acevedo, sobre la nomenclatura de títulos. CU.CDA-96-043
4. Nota del Vicerrector Académico, en relación con la información sobre los resultados de la evaluación del Programa del Ciclo B<sico. CU.CDA-96-044

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Modificación al Reglamento del Consejo Universitario. CU.CDO.96-030
2. Informe de la Contraloría General de la República 47-96, referente al estudio llevado a cabo en la UNED. CU.CDO-96-032

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Modificación al Artículo 7 del Reglamento de Becas a Estudiantes.

VIII. ASUNTOS VARIOS

1. Addendum al acuerdo tomado en sesión 1215-96.
2. Informe del Sr. Marvin Hernández, sobre el Congreso Nacional Estudiantil.

II. INFORMES DEL RECTOR

No hay informes del Rector en esta ocasión.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, remitido por el Sr. Alfredo González Chaves, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario

Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el Sr. Alfredo González Chaves, en nota del 15 de

julio de 1996, contra la resolución del Consejo Universitario en acuerdo tomado en sesión 1210-96, Art. II, inciso 6), referente al nombramiento del Lic. Roberto Román, como Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: )Puede plantearse apelación en subsidio?

LIC. CELIN ARCE: En principio, no habrá apelación ante la Asamblea, porque ésta conoce únicamente los puntos que señala expresamente el Estatuto Orgánico, en el Artículo 52 .

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Recomiendo trasladar este asunto a la Oficina Jurídica, para que nos brinde un dictamen.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: También sería importante determinar eso, porque en la UNED la elección de directores y jefes de oficina no se rigen por el Reglamento de Concursos que existe en esta Universidad. Existe un Reglamento de concursos para directores y jefes de oficina.

\* \* \*

Sobre este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el Sr. Alfredo González Chaves, en nota del 15 de julio de 1996, contra la resolución del Consejo Universitario en acuerdo tomado en sesión 1210-96, Art. II, inciso 6), referente al nombramiento del Lic. Roberto Román, como Jefe de la Oficina de Audiovisuales.**

**Al respecto SE ACUERDA:**

Remitir dicho recurso al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde el dictamen respectivo

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la reforma del Art. 123 del Estatuto de Personal

Se conoce nota O.J.96-171, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que propone reformar el Artículo 123 del Estatuto de Personal, con el fin armonizar la materia regulada en el mismo con la legislación ordinaria vigente en nuestro ordenamiento jurídico.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota O.J.96-171, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que propone reformar el Artículo 123 del Estatuto de Personal, con el fin armonizar la materia regulada en el mismo con la legislación ordinaria vigente en nuestro ordenamiento jurídico.

SE ACUERDA modificar dicho Artículo, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 123: Resolución impugnada (Estatuto de Personal)

Los recursos administrativos no tendrán efectos suspensivo de la ejecución, pero se podrá ordenar suspender la ejecución cuando la misma pueda causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación.

El Consejo Universitario dará por agotada la vía administrativa cuando el interesado lo solicite con el objeto de recurrir a los tribunales de justicia."

3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley que declara Monumento Nacional la antigua casa de habitación del Ex Presidente Dr. Jesús Jiménez

Se conoce nota O.J.96-169, del 22 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen referente a las previsiones que se deben concretar para proteger los intereses de la UNED, en el Proyecto de Ley que pretende declarar como Monumento Nacional la antigua casa del Ex-Presidente de la República Dr. Jesús Jiménez Zamora, que se tramita bajo el expediente No. 12398 en la Comisión de Gobierno y Administración y que es propiedad de la UNED.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La UNED no estaría oponiéndose en absoluto a que se declare monumento nacional, sino que quiere que se haga constar que en caso de que esto sea aprobado por la Asamblea Legislativa, la UNED debería ser compensada económicamente, para que pueda adquirir otro lugar donde funcione el Centro Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé si don Celín envía esto a efecto de tomar un acuerdo por parte del Consejo Universitario. El acuerdo sería prácticamente transcribiendo el informe, eliminando algunas

cosas que no son necesarias.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que no debe aparecer donde se indica qué es una obra, porque eso da a entender que nos estamos oponiendo. Más bien se debería eliminar ese párrafo y en los considerandos se podría indicar que la UNED en esta casa tiene el Centro Universitario, que tiene determinado número de estudiantes, para hacer resaltar un poco la importancia que para nosotros es que el Centro Universitario está ahí.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La consulta se le hizo al Sr. Rector, entonces él debe dar la respuesta.

LIC. BELTRAN LARA: No recuerdo si esa nota venía dirigida al Sr. Rector en calidad de Rector o en calidad de Presidente del Consejo.

LIC. CELIN ARCE: El Consejo acordó delegar en el Rector y en la Oficina Jurídica.

LIC. BELTRAN LARA: Considero que desde el punto de vista de procedimiento, no deberíamos tomar ningún acuerdo. Lo que debemos hacer es conocer la respuesta que del Sr. Rector eventualmente o recibir una copia de la respuesta.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que aquí hemos considerado y decidido, le servirá de base al Rector, para su contestación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Las mismas inquietudes que se están planteando ahora, se le hicieron en esa oportunidad. Él opinó que debían concretarse las previsiones antes de tomar una resolución al respecto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Con el acuerdo que tomamos anteriormente y lo que hemos considerado hoy, el Sr. Rector tiene suficientes elementos para su contestación a la Asamblea Legislativa.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce nota O.J.96-169, del 22 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen referente a las previsiones que se deben concretar para proteger los intereses de la UNED, en el Proyecto de Ley que pretende declarar como Monumento Nacional la antigua casa del Ex-Presidente de la República Dr. Jesús Jiménez Zamora, que se tramita bajo el expediente No. 12398 en la Comisión de Gobierno y Administración y que es propiedad de la UNED.

Al respecto, SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Rector que dé respuesta a este asunto, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1217-96, Art. III, inciso 1), y el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J.96-169).

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre el informe presentado por el Despacho Lara Eduarte, referente al resultado de la auditoría externa contratada por la Universidad**

Se recibe nota VE-351-96, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la adjunta el informe de auditoría y carta de gerencia remitido por el Despacho Lara Eduarte s.c., como resultado de la auditoría externa contratada por la Universidad, para evaluar el sistema de control interno y examinar los estados financieros de la UNED al 31 de diciembre de 1995.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se podría enviar este informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que lo estudio e informe oportunamente al Consejo Universitario.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe nota VE-351-96, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la adjunta el informe de auditoría y carta de gerencia remitido por el Despacho Lara Eduarte s.c., como resultado de la auditoría externa contratada por la Universidad, para evaluar el sistema de control interno y examinar los estados financieros de la UNED al 31 de diciembre de 1995.

**SE ACUERDA:**

Remitir este informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice y rinda el dictamen respectivo.

**IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL**

**1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre inclusión del Artículo 16 bis del Estatuto de Personal**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 037-96, Art. III, del 5 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-055), referente acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 958-96, Art. XII, sobre el aumento de jornada laboral de los servidores Francisco Gutiérrez Sánchez, Hellen Valverde Limbrick y Ma. de los Angeles Chavarría Román, funcionarios de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 037-96, Art. III, del 5 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-055), referente acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 958-96, Art. XII, sobre el aumento de jornada laboral de los servidores Francisco Gutiérrez Sánchez, Hellen Valverde Limbrick y Ma. de los Angeles Chavarría Román, funcionarios de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

Incluir en el Estatuto de Personal, un Artículo 16 bis para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 16 bis: Incremento de Jornada (Estatuto de Personal)

Cuando las necesidades del servicio institucional lo demanden y existan posibilidades presupuestarias, el Consejo de Rectoría podrá aumentar la jornada de los servidores en propiedad que hubiesen sido nombrados originalmente en una jornada inferior al tiempo completo, en el mismo puesto."

**2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la modificación al Artículo 9 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 037-96, Art. IV, del 5 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-056), en relación con el acuerdo del CONRE, sesión 951-96, Art. XIX (CR-419) y la nota ORH.96.445 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la modificación del Artículo 9 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece muy importante esto, pero creo que en el dictamen no está muy claro. Interpreto que cada año y medio se les va a aumentar, lo cual me preocupa. Le pediría a los miembros de la Comisión que nos explicaran un poco más esto. Estoy de acuerdo con el aumento de jornada de los tutores, pero hay que definir que es un período académico y si va a ser consecutivamente o sólo por una única vez.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El Artículo 9 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial actual, tiene un encabezado que dice: "Estímulos por grados académicos". La Oficina de Recursos Humanos ya tiene establecido qué se debe entender por los cuatro períodos académicos completos. Lo que se está eliminando en la propuesta de la Comisión es donde dice "licenciatura 5%". Se está eliminando por el requisito para ingreso a la Universidad es la Licenciatura. Lo que se está reconociendo es la maestría y el doctorado, dejándose por fuera el grado de licenciado. El resto del artículo está igual.

LIC. BELTRAN LARA: Comprendo la preocupación de don Fernando Mojica, aunque el artículo se está transcribiendo y sólo se le quita esa parte. La Oficina de Recursos Humanos tiene claro que esta aplicación se hace por única vez, pero creo que debería quedar expreso en el texto, porque -como dice don Fernando- podría interpretarse que cada vez que se adquieren cuatro períodos completos, solicitan que hay que aplicárselos, de acuerdo a como está. Habría que indicar que es por una única vez.

Otra inquietud que tengo es que hasta donde tengo entendido, los tutores en este momento tienen dos posibilidades: acogerse al régimen de carrera profesional o pertenecer al régimen de tutores de jornada especial. Este estímulo sería solamente para los que deciden acogerse al régimen de jornada especial y no así a los que se acogen al régimen de carrera profesional, ya que estos tienen sus estímulos. Creo que son dos reglamentos distintos y los tutores tienen la potestad de acogerse a uno o a otro.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El Artículo Primero para Tutores de Jornada Especial dice: "Definición: Los tutores contratados por una jornada inferior a medio tiempo que no sean tutores de planta,

se ubicarán, para efectos del artículo 84 del Estatuto de Personal de esta Universidad, en una categoría denominada Tutor de Jornada Especial". El artículo 84 habla de los integrantes de Carrera Profesional y dice "Pertenece al régimen de Carrera Profesional todos aquellos funcionarios de la UNED que ocupen cargos que exijan como mínimo el título de bachiller universitario y lo posean. En el caso de los tutores se requerir tener una jornada mínima de medio tiempo. Los que tengan una jornada menor se regirán por el reglamento respectivo".

No sé cómo vería don Celín que se incluyera que es por una única vez.

LIC. CELIN ARCE: Superaría enormemente la observación muy atinada que hacía don Fernando. También haría la observación que la nomenclatura en CONARE, los tres posgrados se dividen en tres: especialidad, maestría y doctorado. Aquí lo están restringiendo únicamente a maestría y doctorado. Hacia el futuro, pensando a largo plazo, sería conveniente que quede incorporado de una vez la especialidad con un 5%.

\* \* \*

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, con las modificaciones propuestas.

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 037-96, Art. IV, del 5 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-056), en relación con el acuerdo del CONRE, sesión 951-96, Art. XIX (CR-419) y la nota ORH.96.445 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la modificación del Artículo 9 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

Se acoge el dictamen de la Comisión con algunas observaciones y SE ACUERDA modificar el Artículo 9 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 9: Estímulos por grados académicos  
(Reglamento Tutores Jornada Especial)

A los Tutores de Jornada Especial, que hubieran laborado durante 4 períodos académicos completos, sean o no consecutivos, se les otorgará, por una única vez, un estímulo económico en razón de su condición académica: especialidad 5%, maestría 10%, doctorado 15%, sobre el salario base para tutores de Jornada Especial. Las solicitudes para recibir este estímulo deber<n presentarse ante la Oficina de Recursos Humanos, aportando los atestados correspondientes. Esta Oficina los analizará y presentar< un informe a la Comisión de Carrera Profesional para su resolución."

ACUERDO FIRME

3. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre el envió de actas del Consejo Universitario y ampliación del tiempo laboral autorizado para trabajo sindical

Se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 037-96, Art. VI, del 5 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-058), referente a la solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED, solicitando autorización para: 1) recibir copia de las actas del Consejo Universitario y 2) ampliación del tiempo laboral autorizado para trabajo sindical.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Esto está viniendo al Plenario, porque este lo trasladó a la Comisión de Desarrollo Laboral y regresa al Plenario, para que esté enterado de cuál fue la gestión. Nosotros lo íbamos a tramitar directamente, pero como había sido encomendado por el Plenario, decidimos que viniera acá.

LIC. BELTRAN LARA: Cuando acordamos enviar las actas a todas las dependencias, dejamos excluidas a todas las organizaciones gremiales, porque mi preocupación deriva ahora de que establezcamos discriminaciones, en tanto que al Sindicato UNE-UNED, porque lo está solicitando se lo otorgamos, pero dejamos por fuera a la AFAUNED, APROUNED, ATUNED y ASEUNED.

La observación que hago es en el sentido de que probablemente los otros grupos cuando se enteren que se las dimos al Sindicato, van a solicitarlas y vamos a tener que atender la misma solicitud. Podríamos acordar enviarle a cada asociación gremial las actas del Consejo Universitario.

\* \* \*

Sobre este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 037-96, Art. VI, del 5 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-058), referente a la solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED, solicitando autorización para: 1) recibir copia de las actas del Consejo Universitario y 2) ampliación del tiempo laboral autorizado para trabajo sindical.

**Al respecto SE ACUERDA:**

1. Instruir al Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, para que haga el envío de actas del Consejo Universitario a las organizaciones gremiales de la Universidad.
2. Informar al Sindicato UNE-UNED que el Art. 56 del Estatuto de Personal, fue modificado en sesión 1185-96, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de

enero de 1996, ante consulta previa a las Juntas Directivas de todas las organizaciones gremiales de la Universidad, quedando dicho artículo como se encuentra actualmente, luego de un mes de espera para que las organizaciones se pronunciaran según sus propios requerimientos y necesidades.

**ACUERDO FIRME**

**V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO**

**1. Reglamento de Licencia Sabática**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 28-96, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-96-035), en relación con el Proyecto de Reglamento de Licencia Sabática.

LIC. BELTRAN LARA: Este reglamento ha venido dejándose pendiente, debido a que don Celedonio no se encontraba en el país cuando se puso en la agenda, y él tenía un interés especial en participar en la discusión de este asunto. Hoy nuevamente que tenemos la posibilidad de llegar a ese punto, desafortunadamente el Sr. Rector no está.

No tendría inconveniente en discutirlo y analizarlo en esta sesión, pero en virtud de esa situación, tampoco tendría inconveniente en que le guardáramos al Sr. Rector la consideración que le hemos venido guardando, en el sentido de que veamos este asunto en el momento en que él está presente.

\* \* \*

Se deja pendiente de análisis el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, en relación el Reglamento de Licencia Sabática.

## **2. Informe de evaluación practicada al Programa de Formación para la Educación Infantil**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 30-96, Art. III, inciso 1, del 7 de junio de 1996 (CU.CDA-96-042), referente al Informe de la evaluación practicada al Programa de Formación para la Educación Infantil.

LIC. BELTRAN LARA: Como pueden ver, la propuesta que se hace es bastante extensa. La evaluación que se hizo fue un documento bastante grueso que nos entregaron desde hace mucho tiempo y que la Comisión también se llevó bastante tiempo en el análisis de este documento por parte de los integrantes de la Comisión, conjuntamente con la Directora de la Escuela y la Encargada del Programa.

Nosotros hacemos esta propuesta al Plenario, después de un estudio concienzudo de la situación y de encontrar dos situaciones muy contrapuestas. Se le solicitó al Centro de Control de Calidad Académica que hiciera un resumen ejecutivo y que nos hicieran algunas conclusiones y recomendaciones concretas, en virtud de que el informe era un poco difuso y no especificaba claramente conclusiones y recomendaciones. Ellos nos hicieron llegar esas conclusiones y recomendaciones, y un resumen ejecutivo. Ambos documentos fueron analizados en la Escuela de Educación por la Encargada del Programa, quien sacó un documento tan voluminoso, casi como los anteriores, refutando gran cantidad de aspectos que estaban contenidos en la evaluación.

De tal manera que este dictamen lo recomendamos para tratar de tomar una posición salomónica, en relación con esto, porque nos llamó la atención que al hacer la evaluación se estaba contraviniendo el mismo Reglamento del Subsistema de Administración Académica, en el momento en que el anterior acuerdo del Consejo Universitario tomó el acuerdo de encargar al Centro de Control de Calidad esa evaluación, en el sentido de que la solicitud debió haber partido de la Escuela y no fue así. Por otro lado, débil involucrarse activamente a la Escuela, específicamente la figura del Encargado del Programa, como lo dice el Reglamento.

Según lo que indagamos, apenas una o dos veces la entrevistaron someramente, pero no participó dentro del equipo de trabajo tal y como reglamentariamente débil ser. De tal manera que ella a posteriori lo que hizo fue refutar la evaluación, cuando lo que débil hacerse era haber conformado un equipo de trabajo, donde la Escuela hubiera participado y la evaluación hubiera salido con el criterio de ambas partes.

Con esto se produjo una especie de enfrentamiento entre el Centro de Control de Calidad Académica y la Escuela, específicamente en el Programa de Formación para la Educación infantil, como programa evaluado. Nosotros recomendamos que a la hora de conocer los documentos, conozcan las dos posiciones, tanto la posición del Centro de Control de Calidad Académica, como la de la Escuela, en cuanto a las observaciones que hace a la evaluación.

Hay detalles en los que la Escuela acepta que si hay aspectos que son necesarios revisar y que eventualmente sería necesario mejorar. Incluso el hecho de que tal y como se indica en la evaluación, ante CONARE no está inscrita de acuerdo a como están otorgando los títulos. También el hecho de que existen dudas en este momento, por parte de la misma encargada del programa, de si en estos momentos lo más adecuado para el mercado laboral es la salida que le estamos dando a los distintos niveles en esta carrera. Aparentemente ella cree que hay saturación en algunas especialidades y que tal vez habría que replantear la carrera totalmente.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Además de lo que ha señalado don Beltrán, yo considero que es importante también acotar que el procedimiento que se siguió en las dos evaluaciones que se han dado en esta Universidad, a pesar de que hay otras tres que no se han realizado, fue precisamente las materias que están inscritas dentro de los estudios generales, fundamentalmente la materia de Perspectivas Filosóficas del Hombre y ésta que se valoró, precisamente fue acogiendo una queja de una estudiante. Esto lo asumió el Consejo Universitario como propio y empezó a realizar esta evaluación, sin haber consultados artículos tan importantes del Reglamento del Subsistema, sobre todo el Capítulo VI, de la Evaluación de Carreras y Asignaturas.

El Reglamento del Subsistema de Administración Académica es muy claro en cuanto a los procedimientos que deben seguirse para realizar una evaluación. Cabe señalar acá que inclusive las observaciones que se hicieron anteriormente a la otra evaluación que se había dado, donde se involucró a la Oficina de Unidades Didácticas, el Jefe de ese entonces, don Gerardo Jiménez, también envió una réplica tan grande como el mismo documento que realizó la evaluación por parte del Centro del Control de Calidad Académica.

El Artículo 44 es muy claro en cuanto a que la evaluación de Carrera o Programa es de responsabilidad del Encargado de Programa. En ese proceso se tomaran en cuenta los informes de CONCAL, de especialistas externos, los encargados de cátedra y toda aquella información que para tal efecto resulte importante. En las conversaciones que nosotros tuvimos tanto con doña Elisa Delgado como con doña María Marta, que son las personas directamente involucradas en el caso que estamos analizando en este momento, todo esto se vio y efectivamente a doña Elisa no se le tomó en cuenta para realizar esta evaluación. Posteriormente el problema que se suscitaba es que el documento empezó a ser difundido a otras instancias, tanto a lo interno como a lo externo. De ahí que entonces, para una persona que reciba ese documento por parte de la Oficina de Control de Calidad y no tenga la contraparte, realmente no sólo la Encargada de Carrera, sino la Escuela y el mismo programa, salen muy mal parados y por ende, la Universidad.

Esas fueron las previsiones que se tomaron y el análisis que se hizo en las discusiones que nosotros tuvimos. Efectivamente la redacción del texto que se está presentando hoy, fue redactado con mucho cuidado, porque estos podría haber tenido una serie de implicaciones a lo externo. A futuro se debe tomar muy en cuenta que para la evaluación de carreras y asignaturas, hay un capítulo específico, en lo que se refiere a este asunto, para no caer en la trampa en que se cayó anteriormente.

El Artículo 48 de ese Reglamento se refiere a que cuando un estudiante presenta una apelación o gestión de reclamo, referente a la docencia universitaria, los trámites se harán tal cual lo establece la normativa para estos casos. Sin embargo, si pasado

un mes el estudiante no ha recibido respuesta, el asunto en cuestión deberá ser conocido y resuelto por el Vicerrector Académico a solicitud del estudiante. Eso fue lo que debió haber procedido y no procedió. Entonces el Artículo 48 se contravino a raíz de la queja que planteara la estudiante. Con esto no quiero decir que la estudiante no tuvo razón, porque en una gran cantidad de quejas que tiene los estudiantes, la mayoría de las veces, los estudiantes tienen razón. Pero ese no es el punto en discusión en este momento.

El punto en discusión es que hay un procedimiento en cuanto a las apelaciones y los reclamos que presenten los estudiantes en el Reglamento del Subsistema, específicamente el Artículo 48, y la forma cómo se procedió en el caso de ésta y la evaluación anterior, el procedimiento que está establecido no fue acatado tal y como lo establecen los artículos que antes citó.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me llama la atención el último párrafo del dictamen, donde dice: "... si se determina que conviene seguir desarrollándolo". )Eso significa que la evaluación no determina que debe seguir desarrollándose?

LIC. BELTRAN LARA: En el punto No. 3 del acuerdo estamos proponiendo: "Encargar a la Vicerrectoría Académica y a la Escuela de Ciencias de la Educación que se realice el estudio correspondiente, con el fin de determinar el número de estudiantes matriculados en cada nivel de esta carrera, las necesidades de profesionales en la especialidad y la conveniencia de seguir desarrollando la carrera. De los resultados de este estudio debe informarse a la Comisión de Desarrollo Académico".

Precisamente porque esos aspectos son fundamentales para hacer una evaluación de la carrera, no están contemplados en los resultados de la evaluación. Son recomendaciones que la evaluación da, para que se hagan esas cosas, pero no se hacen como parte de la evaluación misma. Derivado de esa incertidumbre, de la pertinencia de que se siga dando la carrera tal y como está, se cuestiona la pertinencia de la carrera a lo largo de la evaluación, entonces es que recomendamos que se haga ese estudio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Entonces una evaluación de este tipo para qué sirve.

LIC. BELTRAN LARA: Esta es parte de la preocupación nuestra. Creo que ahora que estamos en la cercanía de un proceso de reorganización institucional, es parte de los aspectos que debemos tener en cuenta, el problema de la evaluación de programas o carreras, para llegar a determinar si un programa debe seguir o no.

En este caso, como lo señalaba don Joaquín Bernardo, quizás el problema es que todo el procedimiento se equivocó. Desde que el Consejo Universitario fue el que ordenó la evaluación y contravino lo establecido en el Reglamento, se saltó los reglamentos, porque no surgió de la Escuela, y ahí se dice que el Encargado de Programa es el responsable de la evaluación. Aquí fue al revés, el Consejo Universitario le ordenó a CONCAL directamente realizar la evaluación y prácticamente la Escuela quedó al margen, y desde ese punto de vista se convirtió en una especie de intervención sobre el programa. Entonces se desvió el enfoque que la Escuela pudo haber querido darle a la evaluación.

\* \* \*

Después de las explicaciones brindadas por los miembros de la Comisión de Desarrollo Académico, se acoge el dictamen, con la abstención del Lic. Rafael Angel Rodríguez. El Sr. Marvin Hernández se encuentra fuera de la Sala de Sesiones, cuando se realizó esta votación. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 30-96, Art. III, inciso 1, del 7 de junio de 1996 (CU.CDA-96-042), referente al Informe de la evaluación practicada al Programa de Formación para la Educación Infantil.**

Se acoge dicho dictamen, el cual a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Desarrollo Académico ha analizado los documentos: "Resultados de la Evaluación del Programa: Formación para la Educación Infantil", y "Resumen Ejecutivo Conclusiones y Recomendaciones acerca de la evaluación del programa: Formación para la Educación Infantil "elaborados por el Centro de Control de Calidad Académica, así como las observaciones realizadas por la Licda. Elisa Delgado, Profesora Encargada del Programa.
2. La Comisión se reunió con la Licda. Delgado y la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, quien avaló lo expuesto por la Licda. Delgado refutando muchos aspectos de la evaluación realizada.
3. Algunas conclusiones y recomendaciones de la evaluación practicada, son de tipo general y, no podrían por lo tanto atribuirse a un problema exclusivo del Programa de Formación para la Educación Infantil.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica, que vele para que aquellas personas, dependencias o instituciones a las cuales se les hayan entregado el documento "Resultados de la Evaluación del Programa: Formación para la Educación Infantil" o el "Resumen Ejecutivo Conclusiones y Recomendaciones", del documen-

to antes citado, reciban también las observaciones hechas a dichos documentos por la Licda. Elisa Delgado, Profesora Encargada del Programa.

Asimismo, se solicita que en adelante los documentos citados si se divulgan se haga conjuntamente con las observaciones hechas por la Licda. Delgado.

2. Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Educación, que realice el trámite correspondiente, con el fin de que la carrera se inscriba ante CONARE, según la nomenclatura que se ha venido utilizando en la entrega de títulos para los distintos niveles.
3. Encargar a la Vicerrectoría Académica y a la Escuela de Ciencias de la Educación, que se realice el estudio correspondiente, con el fin de determinar el número de estudiantes matriculados en cada nivel de esta carrera, las necesidades de profesionales en la especialidad y la conveniencia de seguir desarrollando la carrera. De los resultados de este estudio debe informarse a la Comisión de Desarrollo Académico.
4. Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Educación, que con base en la Evaluación practicada al Programa, plantee ante la Comisión de Desarrollo Académico las medidas que se tomarán para mejorar el Programa, si se determina que conviene seguir desarrollándolo

### **3. Nota del Ing. Elmer Acevedo, sobre la nomenclatura de títulos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 31-96, Art. III, inciso 1), del 21 de junio de 1996 (CU.CDA-96-043), referente a la nota del 7 de mayo del año en curso, suscrita por el Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a la nomenclatura de las carreras de la UNED, aprobada en sesión 1175-95, Art. V, inciso 3).

LIC. BELTRAN LARA: Sencillamente lo que hicimos fue aclararle y reiterarle a don Elmer Acevedo el acuerdo que se había tomado inicialmente en octubre del año pasado, en relación con la nomenclatura de carreras y su declaratoria en suspenso. Entonces la Universidad sigue con la nomenclatura que tenía antes de ese acuerdo, en cuanto a los títulos.

Tuvimos una larga conversación con don Elmer en la Comisión de Desarrollo Académico, en cuanto a estos asuntos, porque aparentemente existe una confusión a nivel de la Escuela de Ciencias de la Administración, en cuanto al otorgamiento de los títulos, porque en realidad ellos estaban trabajando con una nomenclatura que no era ni la que se había aprobado en octubre ni la que estaba vigente anteriormente.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 31-96, Art. III, inciso 1), del 21 de junio de 1996 (CU.CDA-96-043), referente a la nota del 7 de mayo del año en curso, suscrita por el Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a la nomenclatura de las**

carreras de la UNED, aprobada en sesi\u00f3n 1175-95, Art. V, inciso 3).

Al respecto SE ACUERDA:

1. Comunicar a la Escuela de Ciencias de la Administraci\u00f3n que la nomenclatura de t\u00edtulos vigente, es la que ellos designaron como planes hasta el 31 de diciembre de 1995, en la nota ECA-426-96, excepto el T\u00e9cnico en Administraci\u00f3n de Empresas, que pas\u00f3 a la Direcci\u00f3n de Extensi\u00f3n.
2. Informarle al Ing. Elmer Acevedo que debe acogerse a esta nomenclatura de t\u00edtulos, mientras se analiza la posibilidad de un cambio por parte del Consejo Universitario.
4. Nota del Vicerrector Acad\u00e9mico, en relaci\u00f3n con la informaci\u00f3n sobre los resultados de la evaluaci\u00f3n del Programa del Ciclo B\u00e1sico

Se conoce dictamen de la Comisi\u00f3n de Desarrollo Acad\u00e9mico, sesi\u00f3n 31-96, Art. III, inciso 4), del 21 de junio de 1996 (CU.CDA-96-044), referente a la nota V.A-361, de la Vicerrector\u00eda Acad\u00e9mica, en relaci\u00f3n con la informaci\u00f3n sobre los resultados de la evaluaci\u00f3n del Programa del Ciclo B\u00e1sico.

LIC. BELTRAN LARA: Esto se deriva precisamente de la segunda evaluaci\u00f3n que hace CONCAL. Antes de esta evaluaci\u00f3n que se hizo a petici\u00f3n del Consejo Universitario por parte de CONCAL, sobre el Programa de Formaci\u00f3n para la Educaci\u00f3n Infantil, desde el a\u00f1o 93\94, CONCAL hab\u00eda trabajado en una evaluaci\u00f3n del Programa del Ciclo B\u00e1sico y esa evaluaci\u00f3n hab\u00eda salido en tiempos del anterior Consejo Universitario.

Aparentemente se envía al anterior Consejo y luego a nosotros se nos hizo llegar conjuntamente con la evaluación del Programa de Formación para la Educación Infantil, un ejemplar de la evaluación del Programa del Ciclo Básico. Aparentemente el Consejo Universitario anterior no tomó ningún acuerdo, no sé si fue que no lo conoció, no lo consideró prudente o si fue un asunto que quedó pendiente en algunas de las comisiones del anterior Consejo.

Lo cierto del caso es que a nosotros, como Comisión de Desarrollo Académico, nos llegó el documento enviado por CONCAL y alguien en una reunión de divulgación del documento de reorganización institucional, comentaba que en esta Universidad se hacían evaluaciones y que nosotros no tomábamos en cuenta esas evaluaciones, que era una lástima que se quedaran en el archivo esos documentos y no se tomara ninguna decisión en relación con eso. Precisamente ese día yo comentaba a esa funcionaria que eso no era cierto, que incluso nosotros estamos retomando el caso de la evaluación que ella mencionaba del Ciclo Básico, sin que nos hubiera llegado oficialmente para su análisis.

En ese estudio, más que cuestionar al programa, la que quedó mal parada fue la Oficina de Unidades Didácticas. Don Gerardo Jiménez defendió ese asunto y sacó un documento amplio, refutando las apreciaciones que se hacían en esa evaluación, en relación con la Oficina de Unidades Didácticas.

La Comisión pidió al Vicerrector Académico que queríamos saber qué había pasado con ese estudio, qué conocía la Escuela de Ciencias Sociales y salen las notas que vienen anexas al dictamen. Don Carlos Lépiz envía una nota, adjuntando un informe elaborado por el Lic. José Luis Torres, sobre algunas acciones que se están tomando derivadas del estudio.

Parece que ya va encaminado el replanteamiento de ese programa. Nuestra preocupación deriva de que los Estudios Generales, que es un programa sumamente importante en esta Universidad, porque es la base del ingreso de los estudiantes a la Universidad. Tenemos una

cantidad aproximada de 3.000 estudiantes en ciclo básico, que es un porcentaje considerable de la matrícula en la Universidad. Muchos estudiantes vienen a hacer los estudios generales aquí, sobre todo con la cuatrimestralización, considerando que en las demás Universidades se hacen anualmente. Debido a esa flexibilidad que tenemos, nuestros estudiantes acuden aún cuando no tienen en mente seguir una carrera en esta Universidad.

Me parece que mal haríamos en que ese programa, que es de ingreso, no se le diera toda la atención del caso, para que resulte todavía más atractivo, y eventualmente convertirnos en una universidad que capta una gran cantidad de estudiantes en estudios generales, que eventualmente muchos se encariñan con la institución, se reorientan, y terminan estudiando una de nuestras carreras.

Lo que encontrábamos es que un estudio efectuado que daba una serie de recomendaciones sobre el Programa, debería tomarse en consideración y debería verse la posibilidad de replantear algunas cosas que recomienda el estudio y algunas cosas que uno sin realizar ningún estudio, percibe que no está del todo bien en los Estudios Generales. Hay dos compañeros que están dando tutorías en uno de los cursos del Ciclo Básico y creo que mejor que yo, pueden dar fe de que hay problema con el curso de Perspectivas Filosóficas del Hombre, así como también el Lengua y Literatura, y en Historia de la Cultura. Aparentemente los tres cursos tienen serios problemas. El estudiante se queja en cuanto al material, evaluaciones y una serie de aspectos que se hace necesario revisar detalladamente.

Nosotros lo que pedimos es que a la luz de esos informes, se retome toda esa problemática y lo que queremos es una propuesta de replanteamiento de los estudios generales de la UNED. Queremos que se haga un análisis detallado de eso y que se le preste la atención debida.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece muy importante este punto, no solo por lo que decía don Beltrán, en el sentido de que la UNED puede transformarse en una Universidad que vaya especializándose

en materia de estudios generales y que vengan muchos estudiantes, pero no a cambio de bajar el nivel de esos cursos. Me parece que siempre hay que mantener la excelencia académica.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Hay una alumna de la Universidad, que me dijo que perdido la materia Técnicas de Estudio a Distancia tres veces. Creo que esta iniciativa que se tomó en cuenta con los estudios generales, diría que paralela a este planteamiento, también se debería llevar otra solicitud, y es que a pesar de que no fue nuestro ese informe de 1994, sino que fue del anterior Consejo, y como dice don Beltrán, aparentemente no tomaron en cuenta ese informe, diría que para efectos de comparación, sería interesante que nosotros lo tomáramos en cuenta, porque hay algunas recomendaciones interesantes.

Observo que toma mucho énfasis en el uso de la multimedia en la educación a distancia. Dice que la materia de Historia de la Cultura fue el primer producto de multimedia, y luego dice que se está tomando en cuenta la video-conferencia, aunque no lo he visto.

Por otro lado, no quisiera que sólo eso se evalúe. Diría que hay que ir evaluando la carga académica dentro de nuestra Universidad. Por ejemplo, hay muchas materias y carreras que yo considero que hay que evaluar. No sólo tomemos el Ciclo Básico, sino que sería importante que a raíz de este informe tan bueno, comencemos a evaluar el Profesorado de Matemáticas, las carreras en Educación, etc. En las visitas que se han hecho a los Centros Universitarios, ustedes se dieron cuenta que parte de la preocupación de nuestros estudiantes, es precisamente que muchas veces la carga académica es dura, pero no el contenido, sino la forma en que ponen esos contenidos.

Por ejemplo yo fue a hacer un examen de una materia que se llama Recursos Audiovisuales. Me habían prestados dos exámenes del año 94 y era copia fiel de los exámenes que acabo de hacer. Creo que es una irresponsabilidad de la Universidad. En ese sentido creo

que no solo tenemos que evaluar los contenidos de carrera, sino que tenemos que evaluar el trabajo que hacen los evaluadores y los que evalúan los diferentes sistemas de evaluación. Algunos son muy duros y otros son un regalo.

Considero que la excelencia académica no comienza precisamente desde hacer sufrir a los estudiantes con contenidos muy engorrosos, sino que precisamente comienza desde el momento en que busquen cómo formar estudiantes.

Retomemos este informe, que irresponsablemente las altas autoridades en aquel momento no lo tomaron en cuenta, tomémolo nosotros como parámetros, para ver si se están presentando los problemas que ellos plantean y con este nuevo informe, realmente vale la pena hacer un buen trabajo con el Ciclo Básico, que es el primer acceso que tiene nuestro estudiante en la Universidad.

\* \* \*

Después de analizar ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 4)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 31-96, Art. III, inciso 4), del 21 de junio de 1996 (CU.CDA-96-044), referente a la nota V.A-361, de la Vicerrectoría Académica, en relación con la información sobre los resultados de la evaluación del Programa del Ciclo Básico.

**Acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:**

Solicitar a la M.Sc. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, retomar la problemática del Ciclo Básico, según informe del Lic. José Luis

Torres, con el fin de proponer ante el Consejo Universitario un replanteamiento de los Estudios Generales de la UNED, de tal manera que se pueda implementar a partir del PAC.97-1.

ACUERDO FIRME

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Modificación al Reglamento del Consejo Universitario

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesi\ n 031-96, Art. IV, del 24 de julio de 1996 (CU.CDO-96-030), referente a la modificación al Artículo 5, incisos f) g) h) e i) del Reglamento del Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesi\ n 031-96, Art. IV, del 24 de julio de 1996 (CU.CDO-96-030), referente a la modificación al Artículo 5, incisos f) g) h) e i) del Reglamento del Consejo Universitario.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 5, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 5: (Reglamento Consejo Universitario)

El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que incluirá los siguientes puntos:

- a. Aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinarias o especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Orgánico.
- b. Aprobación de Actas.
- c. Correspondencia.
- ch. Informes.
- d. Asuntos de trámite urgente.
- e. Acuerdos del CONRE.
- f. Dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
- g. Varios."

Se eliminan los incisos h) e i).

2. Informe de la Contraloría General de la República 47-96, referente al estudio llevado a cabo en la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 32-96, Art. III, del 31 de julio de 1996 (CU.CDO-96-032), referente al Informe No. 47-96, relacionado con el estudio llevado a cabo en la Universidad, enviado por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Dirección General de Auditoría, de la Contraloría General de la República, en oficio No. 8181.

ING. FERNANDO MOJICA: En principio estoy de acuerdo con el dictamen, pero no ponemos fechas para que se cumplan. Creo que este es uno de los problemas que tenemos, porque se deja muy abierto.

Otra cosa que me preocupa del informe, es sobre la Oficina de Recursos Humanos. Cómo es posible que no tenga el foliado de los archivos y en ninguna parte del dictamen le ponemos término, para que nos informen que las cosas se solucionaron. Propondría que se pusieran términos a las solicitudes.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Para el punto a), se le podrían poner 15 días.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En relación con lo que menciona don Fernando, sobre el foliado de la Oficina de Recursos Humanos, realmente quiero externar mi preocupación, porque inicialmente se había solicitado una auditoría operativa y creo que eso es lo que en este momento debe proceder. Tengo entendido que hay problemas en cuanto a varias situaciones, directamente que impiden esta auditoría operativa. El problema es que siempre que se ha solicitado este tipo de estudio a lo interno, nunca hay posibilidades. Entonces, si no hay posibilidades, se tendría que decir a la Contraloría en algún momento, porque la verdad es que aquí venimos arrastrando cosas desde el 84.

A pesar de los reiterados informes de la Contraloría, y quiero reiterar lo que he mencionado aquí varias veces, parte del Informe de la Contraloría del 93, sobre todos los aspectos señalados para Docencia, con costos habrá uno o dos que se han cumplido. Ahora resulta que tenemos problemas de foliado y ahora resulta que tenemos muchas otras cosas más en la Oficina de Recursos Humanos. Cuándo vamos a entrarle en forma a la Oficina de Recursos Humanos? Es una necesidad que en este momento es importante plantearla.

La auditoría operativa de la Oficina de Recursos Humanos debe llevarse a cabo en el menor tiempo posible y si no, vamos a tener

sesión tras sesión, estar siempre llorando sobre las propias lágrimas, y esto no puede ser. Esto es algo que sencillamente ha distinguido a esta institución, en cuanto a que la ejecución de las decisiones es muy lenta. Esto lo acabamos de ver en dos informes, uno de la Carrera de Formación Infantil y lo de Estudios Generales. Por ejemplo desde el 19 de marzo del 94 se dieron una serie de considerandos en cuanto a qué se le debía señalar a la Sra. Elisa Delgado, que efectivamente sí se le tomó en cuenta para hacer esa evaluación, y todavía estamos conociendo la cola del huracán.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Operativamente todos los puntos están bien transcritos. En lo que no estoy de acuerdo es en el último punto. Pienso que ahí simplemente se está informando para salir del paso, pero realmente no siento que haya una definición concreta en cuanto a ese punto. Me parece que no llena lo que se pretende que la Universidad busque. Me parece que hay que tomar decisiones fuertes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se acordó, por parte de una comisión, donde se convocó a la Oficina de Relaciones Públicas, y nos están preparando un periódico, que circulará probablemente mensualmente, a partir de ahora, en los términos que ustedes nos lo han presentado.

SR. MARVIN HERNANDEZ: En qué ayuda la creación de un periódico, a mejorar los mecanismos de control en las diversas áreas del quehacer institucional?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Va a ser un medio de comunicación, donde se va a empezar a bombardear sobre todos estos problemas.

Quisiera aclararle a don Marvin que sé se ha tratado de implementar de alguna manera el control interno. En todas las reuniones que está llevando a cabo la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, y la Dirección de Planeamiento Administrativo con diferentes instancias de esta Universidad, para

crear un sistema de evaluación institucional. Se están llevando a cabo charlas con el afán de que la gente tome conciencia de la necesidad de autoevaluarse, de iniciar ese proceso de cambio de mentalidad de cada uno de nosotros. Próximamente tendremos en el Plenario, el proyecto de evaluación institucional.

Entiendo lo que dice don Marvin, en el sentido de que deberíamos ser más fuertes, pero en este caso la Contraloría nos dice que no hay controles internos y que no hay conciencia, entonces tendremos que crear esa conciencia y para hacerlo necesitamos procesos, uno es el periódico, otro es la Vicerrectoría de Planificación con su programa de evaluación institucional, otro debe ser que la Auditoría Interna asuma la responsabilidad que le corresponde de evaluar la Institucional diariamente y dejar aspectos no sustantivos de esta Universidad. Por ejemplo, qué interesa más a la Universidad, un arqueo de caja chica en los Centros Universitarios o una auditoría operativo en la Oficina de Recursos Humanos. Habría que establecer prioridades, qué es lo que conviene más a la Universidad.

Nosotros tenemos muchos informes de la Auditoría Interna y nos hemos preguntado qué efectos están surgiendo estos informes en la comunidad universitaria. Eso es lo que me preocupa, porque debemos buscar lo que efectivamente sea prioritario.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Ustedes le dan mucha importancia al término "operativo". En realidad la Auditoría puede hacer revisiones en determinadas oficinas, no necesariamente desde el punto de vista operativo, sino un análisis del aspecto administrativo. Hay un acuerdo del Consejo Universitario, con respecto al informe de labores y al programa de trabajo, donde se decía que más adelante me indicarán qué es lo que ustedes necesitan que se le revise a la Oficina de Recursos Humanos. Si ustedes quieren, lo podemos hacer de oficio y establecemos cuáles son las área que se requieren ver. Pero como se hablaba de auditoría operativa y nosotros no tenemos los recursos para hacer auditoría operativa. Además, por pronunciamientos propios de la Contraloría General de la República, no puedo dejar de hacer

auditoría financiera.

La auditoría operativa es una ampliación de la Auditoría Interna, para realizar otras formas de revisión, pero no se puede eliminar la auditoría financiera. Si en determinado momento ustedes consideran que se debe revisar la Oficina de Recursos Humanos y no me indican qué es lo que ustedes quieren, yo lo hago de oficio y establezco cuáles son las crea críticas. Cuando ustedes se refieren a que los archivos no están foliados, puede ser que ese sea un trabajo que tenga importancia o puede que no, eso depende del orden con que se lleven los archivos. Por ejemplo hay asuntos del personal que son totalmente confidenciales y eso no lo puede conocer todo el mundo, entonces hay veces que se lleva el expediente para determinada unidad y todo el mundo se da cuenta de los aspectos confidenciales del personal. Eso habría que cambiarlo, sin embargo Pienso que eso no es tan relevante.

Pienso que la Oficina de Recursos Humanos debe tener otras que son mucho más complejas y más delicadas, y donde hay algunas fallas. Entonces que la parte operativa no los confunda, puedo perfectamente hacer un análisis de determinada unidad, sin necesidad de que sea una auditoría operativa, porque ésta tiene

una gran cantidad de pasos que no nos da a nosotros el personal suficiente para realizarla.

No es importante el término "operativo". Cuando ustedes necesiten algo, lo plantean y la Auditoría lo hace. Las prioridades se dan aquí, porque definitivamente la Auditoría es la que tiene que realizar el programa de trabajo y es a quien le corresponde establecerlo, porque el ente técnico de la Universidad para establecer críticas es la Auditoría y no otra entidad. Si el Consejo Universitario en determinado momento necesita alguna intervención especial, simplemente toma un acuerdo y lo envía a la Auditoría, y se hace.

ING. FERNANDO MOJICA: Expuse el caso del foliado porque lo recordé, pero yo puedo votar este informe, pero contratemos alguna

auditoría operativa. Como es posible que hace ocho días vino doña Mabel y nos dice que para la modificación externa, tienen dineros de personas que la Oficina de Recursos Humanos no les había calculado las anualidades. No podemos seguir así, creo que debemos tomar esos en serio o vamos a seguir recibiendo estas cosas de la Contraloría.

En el inciso c) propongo que se le dé un mes de plazo al Sr. Rector.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Insisto nuevamente en el término de auditoría operativa. Don Fernando habla de que no se hicieron calculos, pero eso no es auditoría operativa, son simplemente fallas de control. Si en ese campo, el Consejo Universitario necesitara una revisión, no necesita una auditoría operativa, simplemente interviene la Auditoría Interna y hace ese tipo de revisiones.

Quiero centralizar el punto de auditoría operativa. Eso no es ni siquiera una falla de control, es simplemente que cuando la Universidad realiza el presupuesto y no planea los posible gastos, simplemente es que la formalicen del presupuesto no se hace con base en una planificación adecuada.

Cuando ustedes necesiten cualquier cosa, me lo piden y yo con mucho gusto lo hago. Solamente estoy esperando a que me lo indiquen, de acuerdo con lo que aprobaron en el informe de labores y el programa de trabajo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Le solicita a don Fernando que concrete qué es lo que propone en le punto c).

ING. FERNANDO MOJICA: Establecer una fecha de un mes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería en la segunda parte de ese punto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En el punto d), también se le podría dar el término de un mes para que el Sr. Rector informe.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A raíz de la explicación del Sr. Auditor, solicito que se concrete la participación de la Auditoría, porque en la página 33 del informe de la Contraloría, también hay aspectos que aluden directamente a la Auditoría Interna. Dice: "Disponer lo pertinente para que se cumpla, en la medida de los recursos asignados que lo permitan ...". Entonces que señale cuáles son los recursos que necesita para realizar lo que este informe determina.

Propondría que se agregue solicitar a la Auditoría Interna que suma la labor que corresponde de evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno, que salvaguarden el patrimonio de la Universidad. Es un poco para involucrar a la Auditoría, porque si no de lo contrario, estaríamos dejando por fuera las distintas instancias a las que el informe hace señalamiento.

LIC. ADELITA SIBAJA: Eso habría que agregarlo al último punto, porque se refiere a controles internos.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: La Contraloría dividió el informe y al final está lo que es la Auditoría Interna. Ellos nos dieron a nosotros quince días para informarles sobre eso. La Auditoría Interna ya envió a la Contraloría General de la República, todas las medidas que se van a tomar con respecto al informe de ellos. Inclusive le hice llegar una nota al Rector y a los Vicerrectores, en relación con el control de acuerdos del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Siento que nos hemos desviado un poco del dictamen. Entiendo que la Oficina de Recursos Humanos es prioritario y que está relacionado con esto, pero me parece que hemos perdido un poco la perspectiva de que el dictamen que estamos discutiendo es muy concreto y muy específico, se refiere única y exclusivamente al apartado 4.1 del documento, que tiene que ver con las disposiciones que la Contraloría toma en relación con el Consejo Universitario. Posteriormente vienen otras

disposiciones para la Rectoría, para la Auditoría, para la Vicerrectoría Ejecutiva y en algún momento tendremos que sacar un pronunciamiento de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la globalidad del informe, tanto del primer informe como del segundo.

Lo que estamos haciendo es apresurarnos, porque nos dan un plazo perentorio, señalado en el numeral No. 1 del informe, para como Consejo Universitario, dar respuesta a esos señalamientos que nos hacían ahí. De tal manera que en el punto a), cuando nosotros decimos que se solicita a la Administración el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el informe, ahí sí estamos aludiendo al informe en su globalidad.

Don José Enrique dice que él ya contestó, entonces me parece que deberíamos recibir en la Comisión de Desarrollo Organizacional, la copia del informe correspondiente, porque estamos pidiendo en el último párrafo de este inciso, que para velar por el cumplimiento de este acuerdo, se encarga a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que analice los distintos planteamientos presentados por las dependencias.

Pienso que el problema de la auditoría operativa es un detalle que podemos ver en otra ocasión como derivado de esto, pero que no necesariamente tiene que ir inmerso aquí. Nosotros aprobamos en el plan de trabajo, y se cambió la palabra "auditoría operativa", que el mismo don Enrique solicitó y que en ese momento no pudo estar en la sesión, pero don Carlos Lépiz, quien presidió, nos comunicó que telefónicamente se le había informado que don José Enrique estaba anuente con todo lo del plan de trabajado, pero que necesitaba que donde decía "auditoría operativa", se sustituyera por un estudio. En ese momento se sustituyo y se puso "un estudio" y que el Consejo Universitario oportunamente señalaría qué prioridades debía darse en ese estudio, y se atendió la solicitud de que no existían los recursos para hacer ese estudio.

Pienso que posteriormente podemos retomar eso, para analizar si efectivamente lo que requerimos es una auditoría operativa y si la

Auditoría no tiene los recursos, cómo podemos manejar esa situación. Ese se podría incluir dentro del acuerdo que lleguemos a sacar como genérico para el documento.

También quería referirme al último punto del dictamen, al cual hizo referencia don Marvin. Me quedó la preocupación de las palabras de don Marvin, sobre todo porque estas actas son documentos públicos. Quisiera hacer la aclaración que desde mi punto de vista no es cierto que nosotros al darle esa redacción al punto g) estemos queriendo evadir o informarle a la Contraloría cosas que no son ciertas. Quizás don Marvin no tiene la información, pero sé se han realizado reuniones de la Comisión de Reorganización Institucional y en el mismo documento queda consignado de alguna manera una preocupación en este sentido. Pero en esas reuniones, he escuchado de parte del Vicerrector Ejecutivo, que es el coordinador de esa comisión, alusiones en torno a los procedimientos de control dentro de la Institución.

Por otro lado, como lo señaló don Rafael Angel, también la Vicerrectoría de Planificación ha tomado cartas en el asunto, en diversas reuniones que hemos tenido con la gente de la Vicerrectoría de Planificación, para analizar precisamente la necesidad de priorizar un tema de evaluación en esta Universidad y que ya íbamos a tomar un acuerdo desde la Comisión de Desarrollo Organizacional, recuerdo que yo les dije que primero invitáramos a don José Alberto Moya, como Director de Planeamiento Administrativo y a doña Silvia Abdelnour, como Jefa de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, porque tengo entendido que ellos van encaminados sobre todo un plan de evaluación institucional.

Tuvimos una larga conversación con ellos en la Comisión de Reorganización Institucional y efectivamente ellos tienen una serie de documentación y trabajo por adelantado, y que pronto nos harán llegar un avance de lo que sería el plan de evaluación institucional de esta Universidad. De tal manera que no lo

estamos diciendo por salir del paso, sino que es una realidad. También tuvimos una reunión con los funcionarios de la Oficina de Relaciones Públicas y ya es un hecho que vamos a sacar algún tipo de periódico, si el Consejo Universitario lo decide así, pero eventualmente tendrá que presentarse un proyecto completo.

Finalmente, hay una serie de detalles de forma que podríamos verlos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera referirme concretamente al punto g). Nosotros sí discutimos la conveniencia, sobre todo después de que oímos los informes de los auditores y abogados que nos hicieron el estudio que se solicitó por este Consejo, sobre la auditoría. Queremos proponer que a ese punto g) se le agregue: "Asimismo se solicita a la Auditoría Interna que asuma la labor que le corresponde de evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos y sistemas de control interno". Esto está muy ligado al punto g) del informe de la Contraloría que dice: "Promover el establecimiento de una conciencia de control dentro de la Universidad, de manera que el personal se convenza de que el control es un medio para el logro efectivo de los objetivos de la entidad, además verificar la eficacia del sistema del control interno, evaluando permanentemente su vigencia y cumplimiento".

Tenemos que hacer eso a través de la Auditoría, que está evaluando constantemente esos sistemas y procedimientos de control interno, y nos diga por dónde andamos y cuáles son los mecanismos que deben retomarse para efectos de mejorar sistemas. Creemos que es muy pertinente que eso quede en el punto g), porque es una manera de coordinación con la Auditoría. Es una función del Consejo estar velando o preocupándonos porque estos mecanismos de control interno se están evaluando, la Auditoría debe mantenernos informados.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Insisto en ese punto g), en el sentido de que aprovechando el agregado que propone doña Adelita, para darle seguimiento a este punto, se podría formar una comisión.

En vista de la premura del caso, porque hay que contestarle a la Contraloría, propongo que se forme una comisión seria, para que proponga precisamente los mecanismos que vamos a buscar para resolver este problema, porque los problemas se solucionan tomando medidas, no hablando. En ese sentido, nosotros tenemos que asumir posiciones, actitudes y lo que corresponda. En este momento no tengo ninguna propuesta, pero una comisión seria, junto con la Auditoría, sé podría elaborar todo un programa para resolver este problema que apunto la Contraloría y los informes que estamos por ver.

\* \* \*

Después de analizar ampliamente el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, se aprueba con las modificaciones propuestas.

#### ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesi\n 32-96, Art. III, del 31 de julio de 1996 (CU.CDO-96-032), referente al Informe No. 47-96, relacionado con el estudio llevado a cabo en la Universidad, enviado por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Dirección General de Auditoría, de la Contraloría General de la República, en oficio No. 8181.

En atención a las disposiciones hacia el Consejo Universitario emanadas por la Contraloría General de la República, en el informe No.47-96, oficio NO. 008181, punto 4.1, según el orden presentado, SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Administraci\n el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el informe de la Contraloría General de la República. Asimismo, se solicita a cada dependencia involucrada,

que en un plazo de quince días, remita a este Consejo Universitario un plan que indique las acciones que emprender para atender las disposiciones derivadas de este informe.

Para velar por el fiel cumplimiento de este acuerdo, se encarga a la Comisión de Desarrollo Organizacional de este Consejo que analice los planteamientos presentados por las distintas dependencias.

- b. En relación con el cumplimiento y seguimiento de acuerdos, este Consejo ha tomado medidas, tales como la reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario, asegurándose una adecuada estructura y el apoyo tecnológico necesario para efectuar este proceso en forma oportuna y adecuada. (Consejo Universitario, sesión 1194-96, Art. V, inciso 1).
- c. Solicitar a la Rectoría que instruya a las diferentes dependencias de la Universidad, en el sentido de que todos los informes o documentos que remitan a conocimiento de este Consejo, sobre asuntos que impliquen tomar medidas disciplinarias, administrativas o de otra índole sean presentados con los estudios técnicos pertinentes, opiniones de la Administración y la identificación de los funcionarios sobre los que eventualmente pueda recaer responsabilidad, así como los acuerdos y normas infringidas.

Asimismo, se encarga a la Oficina Jurídica, para que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, presente a la Comisión de Desarrollo Laboral de este Consejo, en el término de un mes, las modificaciones que se estimen pertinentes, al Reglamento de Despidos por Justa Causa y cualquier

otra modificación que resulte necesario hacer al respecto.

- d. Solicitar a la Rectoría que, en el término de un mes, informe a este Consejo sobre las conclusiones obtenidas en los casos enunciados en los numerales 2.1, 2.2 y 2.6. En la eventualidad de que algún caso se tuviera que cerrar por prescripción, debe realizarse la investigación necesaria para determinar las causas de esa prescripción, e identificar a los posibles responsables de la misma.
- e. Se aclara a la Contraloría General de la República, que este Consejo solicitó al Sr. Rector rebuscar a la anterior Asistente Ejecutiva, por cuanto el estudio técnico que preparar la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, de la Secretaría del Consejo Universitario, este puesto desaparecer, creándose en su lugar el cargo de Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario (Consejo Universitario, sesión No. 1194-96, Art. V, inciso 1).

En relación con la formalización del destacamiento de la Licda. Nuria Leitón García, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicita a la Administración explicar el procedimiento del mismo y

si es necesario proceder a corregir los defectos de forma que pudieran haberse presentado.

- f. Se ha iniciado el proceso de revisión del acuerdo tomado por éste órgano, en sesión 1168-95, Art. II, inciso 2), punto 10).
- g. Se les informa que ya se han realizado diversas reuniones con el personal de la Universidad, en

las cuales uno de los aspectos que se ha discutido es la necesidad de mejorar los mecanismos de control en las diversas áreas del quehacer institucional. Además, se estudia la creación de un periódico, que empezaría a circular próximamente, en el que se insistir<sup><</sup> en la importancia del establecimiento de una conciencia de control dentro de la Universidad.

También, la Vicerrectoría de Planificación de esta Universidad se encuentra elaborando una propuesta de Evaluación Institucional que sirva de control al proceso de desarrollo que pretendemos para la UNED.

Asimismo, se solicita a la Auditoría Interna que asuma la labor que le corresponde, de evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos y sistemas de control interno.

ACUERDO FIRME

## VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

### 1. Modificación al Artículo 7 del Reglamento de Becas a Estudiantes

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 29-96, Art. III, inciso 1), del 7 de agosto de 1996, referente a la nota OBE-96-337, del Consejo de Becas a Estudiantes, en relación con la solicitud de modificación al Artículo 7 del Reglamento de Becas a Estudiantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto es en relación con una situación que se nos est<sup><</sup> presentando con respecto al último Reglamento de

Becas, aprobado por este Consejo y con el cual se ha estado trabajando el programa de becas en los dos primeros períodos de este año.

El artículo 7 actual del Reglamento de Becas a Estudiantes dice que la beca cubrirá como máximo 12 créditos por cada período académico y otros aranceles establecidos, con excepción de lo que se establece en el Artículo 25. Se reglamentó así, porque la mayoría de las asignaturas tienen tres créditos. Sin embargo se han presentado algunos problemas con el sistema, provocado por algunas asignaturas que tienen cuatro créditos. Por tanto es necesario que en lugar de que este artículos diga 12 créditos, estipule que cubrir< cuatro asignaturas como m<ximo.

Esta es una propuesta del Consejo de Becas Estudiantiles, la analizamos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil hoy en la mañana y solicitamos que quede aprobado en el Plenario, dado que ya viene la matrícula nuevamente.

\* \* \*

Se acoge dicho dictamen y se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 1)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesi\n 29-96, Art. III, inciso 1), del 7 de agosto de 1996, referente a la nota OBE-96-337, del Consejo de Becas a Estudiantes, en relación con la solicitud de modificación al artículo 7 del Reglamento de Becas a Estudiantes.**

**Al respecto SE ACUERDA modificar el Reglamento de Becas a Estudiantes, para que se lea de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 7: (Reglamento de Becas a Estudiantes)**

La beca cubrir< como máximo cuatro asignaturas por período académico y otros aranceles establecidos con excepción de lo que se establece en el Artículo 25."

**ACUERDO FIRME**

**VIII.ASUNTOS VARIOS**

**1. Adendum al acuerdo tomado en sesión 1215-96**

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera proponer un agregado al Art. III, inciso 2) del acuerdo tomado en sesi\n 1215-96, en relación con el pago del Sr. Norberto Peña, ya que en el acuerdo se autorizó el pago por 4550.000,oo, siendo lo correcto 4555.000. Esto quiere decir que al Lic. Peña se le quedaron debiendo 45.000. Entonces sería un addendum a este acuerdo, para que se lea correctamente 4555.000.oo

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VIII, inciso 1)**

**En atención a la observación planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la factura presentada por el Lic. Norberto Peña, SE ACUERDA:**

**Hacer un addendum al acuerdo tomado en sesi\n 1215-96, Art. III, inciso 2), del 3 de julio de 1996,**

para que se le sume 45.000,00 colones al monto pagado al Lic. Norberto Peña, por la auditoría externa realizada en la UNED. Por tanto, el monto correcto es de 4555.000,00 colones.

#### ACUERDO FIRME

#### 2. Informe del Sr. Marvin Hernández, sobre el Congreso Nacional Estudiantil

Se conoce el acuerdo tomado por los estudiantes de la UNED, en el I Congreso Nacional Estudiantil, en el que se solidarizan con los compañeros, familiares, amigos y el pueblo de la zona sur, afectados por los embates del huracán César, y solicita a las autoridades universitarias canalizar los mecanismos necesarios para dotar a los estudiantes de las zonas afectadas, en el próximo proceso de matrícula, de facilidades para la cancelación de ésta.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera agradecerle a todos los compañeros que estuvieron presentes en el Congreso Nacional de Estudiantes. Los compañeros que no estuvieron presentes fueron excusados. Los estudiantes estuvieron muy agradecidos al ver que las altas autoridades, como son el Consejo Universitario y el Sr. Rector respondieron al llamado de los estudiantes. Ya se está en la elaboración del documento final, para precisamente pasarlo a la Comisión de Desarrollo Estudiantil de este Consejo Universitario.

En cuanto al punto No. 2, sé considero que de parte del Consejo Universitario tome una resolución en cuanto a este punto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No sé si será necesario un acuerdo del Consejo Universitario o la Rectoría tiene facultades para poder hacerlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se acordaría pasar ese punto a la Rectoría.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VIII, inciso 2)**

Se conoce el acuerdo tomado por los estudiantes de la UNED, en el I Congreso Nacional Estudiantil, en el que solidarizan con los compañeros, familiares, amigos y el pueblo de la zona sur, afectadas por los embates del Huracán César, y solicita a las autoridades universitarias canalizar los mecanismos necesarios para dotar a los estudiantes de las zonas afectadas, en el próximo proceso de matrícula, de facilidades para la cancelación de ésta.

**Al respecto SE ACUERDA:**

Remitir a la Rectoría el punto No. 2 del acuerdo tomado por los estudiantes, con el fin de que se atienda su solicitud, en el sentido de buscar facilidades para que los estudiantes afectados puedan cancelar la matrícula.

Se levanta la sesión a las 12:10 p.m.

Lic. Eugenio Rodríguez Vega

amss\*\*